CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 32.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

SUMARIO

A las 16:01 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 27.ª y 28.ª (pág. 4).

Fueron aprobadas las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria y el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura (pág. 4).

Fue aprobada la cuestión previa en el sentido de que la sanción impuesta en el Informe Final 104-2022-2023/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria contra la congresista Ugarte Mamani sea de amonestación escrita pública (pág. 10).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 14)

A las 17:44 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 32.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16:01 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, las congresistas Calle Lobatón y María Cordero Jon Tay.

CON LICENCIA OFICIAL, la congresista Limachi Quispe.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Portero López.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Julón Irigoín, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui y Tudela Gutiérrez.

Registrada a las 16:06 h la presencia de 94 congresistas, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Ciccia Vásquez, Portalatino Ávalos, Medina Hermosilla, Cerrón Rojas, Monteza Facho y Gutiérrez Ticona. Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 siguientes:

- 27.ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2023
- 28.ª sesión, realizada el 22 de noviembre de 2023

-=0=-

El PRESIDENTE señaló que con fecha 16 de noviembre del año 2023 se había citado a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay a la sesión del Pleno del 21 de noviembre del año 2023, donde se debatiría y votaría el Informe Final 122-2022-2023/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria. Asimismo, informó que, con fecha 20 de noviembre del año 2023, la mencionada congresista había presentado una licencia por salud, por lo que se reprogramaron, por única vez, el debate y la votación del informe final para el martes 5 de diciembre del año 2023. Por último, indicó que, en la fecha, 5 de diciembre del año 2023, la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay había presentado una nueva licencia por salud.

Enseguida, tras disponer la lectura de dichos documentos por el RELATOR, señaló que, habiéndose citado oportunamente y por única vez, se continuaría con el procedimiento parlamentario, y anunció que se iniciaría la sustentación del informe final, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declaraba fundada la denuncia contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

A continuación, manifestó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, tendría 20 minutos para sustentar el informe final y que el tiempo para el debate sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. De igual forma, anunció que los congresistas no agrupados

tendrían un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, detalló la distribución proporcional del tiempo de debate.

En tal sentido, el PRESIDENTE solicitó a los congresistas que se inscribieran a través de sus portavoces para que intervengan en el debate, y requirió a los congresistas no agrupados alcanzar su pedido. Enseguida, cedió la palabra al congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, titular de la referida instancia, en sustento del mencionado informe y con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, señaló que el presente proceso se inició como consecuencia de la denuncia presentada por la congresista Juárez Gallegos; asimismo, puntualizó que el objeto de la presente consistía en investigar si la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay habría vulnerado los artículos 1, 2 y 4 (literal a) del Código de Ética Parlamentaria, por haber, presuntamente, recortado la remuneración de un extrabajador de la comisión especial que presidía.

Asimismo, tras exponer sobre las evidencias consideradas, los procedimientos efectuados y los hechos materia de la denuncia, hizo presente que la instancia que presidía había encontrado suficientes elementos de convicción que habían llevado a corroborar la conducta antiética de la citada congresista, razón por la cual se habría contravenido lo dispuesto por el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, así como la presunta responsabilidad penal.

Finalmente, dio cuenta de las recomendaciones de sanción y solicitó remitir el informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la carpeta fiscal que corresponde.

En este estado, la congresista LUQUE IBARRA manifestó su desacuerdo con la decisión tomada por el Tribunal Constitucional, respecto del indulto

concedido al expresidente Alberto Fujimori Fujimori.

El PRESIDENTE, tras exhortar que puntualice su intervención sobre el tema de debate, dispuso que el RELATOR diera lectura al artículo 61, inciso c), del Reglamento del Congreso de la República, referido a que los oradores no se desvíen del tema en debate.

Tras una nueva intervención de la citada congresista, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura del inciso b) del artículo 61 del Reglamento del Congreso de la República, respecto del orden en las sesiones.

La congresista LUQUE IBARRA solicitó que, una vez culminado el tema en debate, se le brinde el uso de la palabra.

Tras no haberse registrado oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la referida instancia, solicitó someter a votación la recomendación de sanción propuesta presentada por la Comisión que preside, y anunció que en dicho momento alcanzaba la respectiva propuesta de resolución legislativa para su lectura correspondiente.

Enseguida, el PRESIDENTE, tras anunciar que el debate había concluido, dispuso la lectura por el RELATOR de las recomendaciones del informe final, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria, así como del proyecto de resolución legislativa del Congreso, remitido por el presidente de dicha instancia.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder votar las recomendaciones del informe final, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria y el proyecto de resolución legislativa del Congreso.

Se registró la asistencia de 102 congresistas.

Consultado el Pleno fueron aprobadas las recomendaciones del informe final y el proyecto de resolución legislativa del Congreso por 82 votos a favor, 1 voto en contra y 12 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«X. RECOMENDACIONES

Visto y debatido el Pre Informe Final recaído en el Expediente N.º 122-2022-2023/CEP-CR, que recomendó declarar FUNDADA la denuncia de parte formulada por la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos; contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, se procedió a la votación con el siguiente resultado A FAVOR (13) de los congresistas: Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, David Julio Jiménez Heredia, Ruth Luque Ibarra, Jorge Marticorena Mendoza, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Alex Antonio Paredes Gonzáles, Cheryl Trigozo Reátegui, Héctor Valer Pinto, Elías Marcial Varas Meléndez y Cruz María Zeta Chunga; el informe fue APROBADO por UNANIMIDAD.

En mérito a lo establecido en la introducción del Código de Ética Parlamentaria y el artículo 33° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la COMISIÓN:

DECLARA FUNDADA, la denuncia de parte contra la congresista MARIA DEL PILAR CORDERO JON TAY, por vulneración de los artículos 2°, 4 0 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 30, numerales 4.1, 4.3 y 4.4. del artículo 4°, literales a), b), c) y h) del artículo 6° y numeral 8.6 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y acuerda:

- 10.1. Recomendar al Pleno del Congreso de la República la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, estipulada en el artículo 14° numeral d) del Código de Ética Parlamentaria.
- 10.2. Remitir copia del presente informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la Carpeta Fiscal N.º 112-2023.»

_

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE A LA CONGRESISTA MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

El Congreso de la República; Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 5 de diciembre de 2023;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DEL INFORME FINAL Y DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE A LA
CONGRESISTA MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY LA
SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y
DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE
LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán

Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Luis Cordero Jon Tay.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Medina Minaya, Tello Montes, Ugarte Mamani y Vergara Mendoza.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Monteza Facho, Medina Hermosilla, Valer Pinto, Revilla Villanueva, Portalatino Ávalos y Rospigliosi Capurro.

El PRESIDENTE sometió a consideración del Pleno el Informe Final 104-2022-2023/CEP-CR, en mayoría, que declaraba fundada la denuncia contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, por la vulneración de los artículos 2 y 4 del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3 (literales d, e, g, j y l), 4 (numerales 4.1, 4.3 y 4.4), 5 (literales a y e) y 8 (numerales 8.1 y 8.2) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; por tanto, recomendaba al Pleno del Congreso de la República, en aplicación del literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes de 30 días de legislatura.

Al respecto, indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria tendría 20 minutos para sustentar el informe final. Asimismo, informó que la congresista Ugarte Mamani tendría 20 minutos para ejercer su derecho de defensa y que el tiempo para el debate sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. De igual forma, indicó que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la distribución proporcional del tiempo de debate.

En tal sentido, el PRESIDENTE solicitó a los congresistas que se inscribieran a través de sus portavoces para que intervengan en el debate, y requirió a los congresistas no agrupados alcanzar su pedido. Enseguida, cedió la palabra al congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, titular de la referida instancia, en

sustento del informe, con el apoyo de medios visuales, autorizado por la Presidencia, señaló que el proceso de investigación se había iniciado a consecuencia de un reportaje televisivo en el que se acusaba a la congresista de despedir arbitrariamente a la trabajadora de su despacho, Melissa Ivonne Gómez Cáceres, quien se encontraba en estado de gestación, y del conocimiento que tendría sobre el acoso laboral que sufriría la citada trabajadora por parte de su asesor.

En ese sentido, manifestó que la comisión había evaluado los distintos medios de investigación realizados; deslindó que el Congreso, como entidad empleadora, pueda tener responsabilidades del despido como lo sugirió la denunciada a través de la emisión de un comunicado, y aludió a diversa normativa que declaraba nulo el despido de una trabajadora que tenga como motivo el embarazo.

Asimismo, indicó que las faltas graves aducidas para el despido no se habrían corroborado y que la comisión había determinado diversas infracciones al Código de Ética en el comportamiento de la congresista, así como a la vulneración de las normas establecidas en la legislación vigente, por lo que solicitó, finalmente, la aprobación del informe y sus recomendaciones.

La congresista UGARTE MAMANI, en ejercicio de su derecho de defensa, manifestó que la sanción propuesta en el informe era desproporcionada a los hechos, los cuales precisó. En ese sentido, afirmó que sí pidió el cese de la denunciante por faltas laborales cometidas y no por su condición de embarazada ni por discriminación.

Apoyada con medios visuales, autorizada por la Presidencia, explicó cada una de las faltas evidenciadas, según indicó, en capturas de *WhatsApp*, así como en audio y video en las que la extrabajadora asumiría las faltas cometidas.

Señaló, también, que otorgó a la exservidora un plazo razonable para su cese; justificó el despido; convalidó la conducta de la exservidora en procura de

obtener un nuevo contrato conforme a algunos antecedentes y, reconociendo su equivocación al cesarla, ofreció disculpas a los congresistas y reiteró que la sanción propuesta era desproporcionada.

El congresista MEDINA MINAYA solicitó como cuestión previa que la sanción sea una amonestación escrita por falta de diligencia en la gestión de su despacho.

El PRESIDENTE corrió traslado al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria de la petición formulada por el anterior orador.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, titular de la referida instancia, tras manifestar que la sanción era gradual a la falta, expresó su desacuerdo con la petición.

El PRESIDENTE anunció que se procedería a votar la cuestión previa y, de no proceder, se votaría la sanción.

Registrada la asistencia de 102 congresistas, más los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Monteza Facho, Palacios Huamán, Julón Irigoín, Castillo Rivas y Barbarán Reyes, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada la cuestión previa por 61 votos a favor, 19 en contra y 18 abstenciones.

El PRESIDENTE anunció que, habiendo sido aprobada la cuestión previa, y de conformidad al artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, literal b), se imponía la sanción de amonestación escrita pública a la congresista Ugarte Mamani.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA EN EL SENTIDO DE QUE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI SEA MEDIANTE UNA AMONESTACIÓN ESCRITA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Balcázar Zelada,

Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Cortez Aguirre, Gonzales Delgado, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Padilla Romero, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Taipe Coronado, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia de voto a favor de los congresistas Castillo Rivas, Barbarán Reyes, Julón Irigoín y Revilla Villanueva; del voto en contra de la congresista Monteza Facho, y del voto en

abstención de los congresistas Palacios Huamán, Portalatino Ávalos y Cerrón Rojas.

-=0=-

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo adoptado en la sesión.

-=0=-

Luego de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 17:44 h.